

Auditoría externa independiente de las cuentas

DFD-343 · Informes de auditoría de las cuentas de la Federación realizados por organizaciones externas e independientes.

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA ACTUAL Y PREVISIÓN 2027

Entidad	Real Federación Cántabra de Fútbol
Periodo	Situación a 15/07/2026
Fecha de la fuente	15/07/2026
Unidad	No aplica

Situación actual

La Real Federación Cántabra de Fútbol declara que, hasta la fecha de este documento, no ha encargado una auditoría externa independiente de sus cuentas anuales y, por tanto, no existen informes de auditoría externa que puedan publicarse.

Informes de auditoría externa existentes

0

No se han emitido informes

Marco autonómico aplicable

La Ley de Cantabria 2/2000 y el Decreto 72/2002 regulan la formulación, aprobación, rendición y depósito de las cuentas de las federaciones deportivas cántabras. Este régimen no establece una auditoría externa anual automática para todas ellas.

Referencia	Contenido relevante
Ley de Cantabria 2/2000, artículo 27	Régimen de presupuesto, patrimonio y regulación económico-contable y documental
Decreto 72/2002, artículos 69 a 73	Contabilidad, cuentas anuales, formulación, rendición y depósito
Decreto 72/2002, artículo 72.3	La Dirección General de Deporte puede establecer planes de auditoría, verificaciones contables o revisiones limitadas

La ausencia de una obligación general no excluye una auditoría o revisión que pudiera derivarse de un plan de la Dirección General de Deporte, de una subvención, de un convenio, de un requerimiento específico o de otra norma aplicable.

Compromiso de buena gobernanza

Actuación	Previsión
Inicio de auditoría externa independiente	Ejercicio 2027
Instrumento	Plan estratégico de buena gobernanza de la RFCF
Publicación	El informe resultante se incorporará al portal de transparencia cuando sea emitido

Hasta la puesta en marcha de esa auditoría, la RFCF mantiene la rendición de sus cuentas ante la Dirección General de Deporte y el sistema de control económico-contable y laboral descrito en el DFD-345.

Fuentes: Ley de Cantabria 2/2000, art. 27; Decreto 72/2002, arts. 69-73 y 72.3; declaración RFCF de 15/07/2026 sobre la inexistencia actual de auditoría externa y su implantación prevista en 2027.